



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 524-2024-MPLC/A

Quillabamba, 07 de octubre de 2024.

VISTO:

La agenda del Titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 06, del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la Ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el numeral 20, del Artículo 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Titular de la Entidad tiene la necesidad de realizar gestiones institucionales sobre proyectos de inversión pública ante funcionarios de la PCM y comisiones del Congreso de la Republica, en la ciudad de Lima, por lo cual se ausentará los días 09, 10 y 11 de octubre del presente año; en consecuencia, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía por los días 09, 10 y 11 de octubre de 2024, al Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, por los días 09, 10 y 11 de octubre del presente año, por ausencia del Titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esa resolución, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, programada para el día viernes 11 de octubre de 2024, a horas 03:00 pm, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención, por ausencia del Titular de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcalde
Regidor.
G.M.
RR.HH.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679